



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 40

FECHA: 23 DE MAYO DE 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO
76-111-31-03-001-2015-00046-00	EXPROPIACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	ELID PLAZA ROJAS Y OTRA	CORRER traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 373-11702	20/05/22	Ver auto
76-111-40-03-001-2017-00211-01	EJECUTIVO	MARCO VICENTE ALARCÓN RODRÍGUEZ	CAMILO ERNESTO RUBIANO TORRES Y OTROS	CONFIRMAR el auto interlocutorio N.º 482 del 10 de marzo de 2022, proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga	20/05/22	Ver auto
76-111-31-03-001-2021-00106-00	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	ORFILIA SOTO Y OTROS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN ANTONIO LASSO CHEDE	TENER por contestada la demanda, en tiempo oportuno dentro por parte de la curadora ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN ANTONIO LASSO CHED. DÉSELE traslado a la parte demandante de la objeción a la estimación de perjuicios, presentada por la curadora ad-litem por el término de CINCO (05) días	20/05/2022	Ver auto

NÚMERO DE REGISTROS: 03

- Para ver la providencia hacer clic en [VER AUTO](#)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria

Firmado Por:

Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd323ea94675e393fc18cd03fe88d0456d12d03a473d6d6db51be2ae515b04d**

Documento generado en 20/05/2022 05:04:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>